

Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-683-2019
Formulario DD-3978
Organización Política: UCN
Distrito: EI PROGRESO
LAGJ/ljar

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, cinco de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **UNION DEL CAMBIO NACIONAL** a través del Representante Legal **WALFER ALEXANDER SANCHEZ ALDANA** y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **EL PROGRESO**, número **DDRCEP guion D guion cero veinticuatro guion cero tres guion dos mil diecinueve (DDRCEP-D-024-03-2019)**, de fecha **diecisiete de Marzo de dos mil diecinueve**, establece que la solicitud contenida en el formulario DD **tres mil novecientos setenta y ocho (DD 3,978)**, fue presentada ante esa dependencia, en fecha **dieciséis de marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo número 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-683-2019
Formulario DD-3978
Organización Política: UCN
Distrito: EI PROGRESO
LAGJ/ljar

Departamental del Registro de Ciudadanos de **El Progreso**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **UNION DEL CAMBIO NACIONAL**, a través del Representante Legal, **WALFER ALEXANDER SANCHEZ ALDANA**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **El Progreso**, integrado por el ciudadano: **WALFER ALEXANDER SANCHEZ ALDANA**, por la Casilla número **uno (1)**; **ALEJANDRO JOSE SOTO SALGUERO**, por la casilla número **dos (2)**. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). IV) **NOTIFÍQUESE.**

[Handwritten signature]
Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



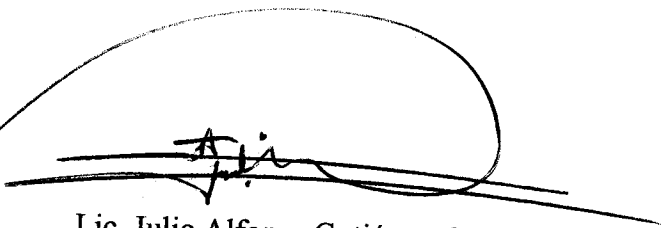
[Handwritten signature]
Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las nueve horas con diesi seis minutos, del día Veinte de abril de dos mil diecinueve, en Quinta Calle cinco guion veintisiete zona nueve, NOTIFIQUE; al Representante Legal del partido político "Unión del Cambio Nacional" (UCN), la resolución número PE-DGRC-683-2019, FORMULARIO DD-3978 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cinco de marzo del año en curso, por cédula que entregué a José Antonio Herrarte; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos

José Antonio Herrarte



7878280320612



Tribunal Supremo Electoral

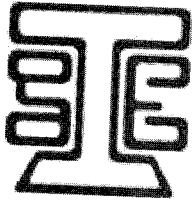
En la ciudad de Guatemala a las once horas con dieciséis minutos, del día veinte de abril de **dos mil diecinueve**, en Quinta Calle cinco guion veintisiete zona nueve, **NOTIFIQUE**; a los Ciudadanos: WALTER ALEXANDER SANCHEZ ALDANA, ALEJANDRO JOSE SOTO SALGUERO Candidatos a; Diputados Distritales del departamento de El Progreso; por el partido político "Unión del Cambio Nacional" (UCN), la resolución número PE-DGRC-683-2019, FORMULARIO DD-3978; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cinco de marzo del año en curso, por cédula que entregué a José Antonio Herrarte; y enterado de conformidad, firmó. **DOY FE.**

Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González.
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos

José Antonio Herrarte

José Antonio Herrarte

7878280320612



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
3978

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **EL PROGRESO**

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 22 de abril de 2019 01:53

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2572032571805	WALFER ALEXANDER SANCHEZ ALDANA	2572032571805	28/08/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	1597136090101	ALEJANDRO JOSÉ SOTO SALGUERO	1597136090101	31/08/70